



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102365 a 184/102367

15/02/2023

257170 a 257172

AUTOR/A: PAGÈS I MASSÓ, Josep (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que los datos que se ofrecen a continuación y que no se ajustan por entero a los solicitados, son los relativos al número personas condenadas en sentencia firme por hurto o robo, desglosados por trimestres en 2022 y lo que llevamos de 2023, según los datos disponibles en el Registro Central de Penados y el Registro Central de Sentencias Firmes de Menores, del Ministerio de Justicia:

2022				2023	
Número de condenados en sentencia firme por hurto o robo	1T	2T	3T	4T	1T
Total	21.362	21.310	14.959	19.735	9.415

En relación con el número de personas en cada uno de los trimestres de 2022 y de 2023 que, sentenciadas desfavorablemente por la comisión, en cualquier grado de participación, de ilícitos de hurto y robo, eran multirreincidentes, el dato que se puede ofrecer, y que no se ajusta por entero a lo solicitado, es de 13.735 personas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 28 de febrero de 2023, sin que se disponga de información desglosada por trimestres.

Finalmente y en relación al número de personas que, sentenciadas desfavorablemente por la comisión, en cualquier grado de participación, de ilícitos de hurto y robo, multirreincidentes, entraron en prisión en cada uno de los trimestres de 2022 y 2023 se indica que no existen datos que reflejen la realidad por la que se pregunta. En todo caso, a 8.798 personas sentenciadas desfavorablemente por la comisión, en cualquier grado de participación, de ilícitos de hurto y robo, multirreincidentes, se les ha impuesto, en la última condena, una pena de prisión, pero se indica también que no se disponedel dato de si han ingresado efectivamente en prisión y que dicha cifra corresponde al periodo desde el 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, sin que se disponga de información desglosada por trimestres.